

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE RESPUESTA ANÓNIMOS	Código: FOR-ATC-007
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

Bogotá D.C. 03 de septiembre de 2024

Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. 3714622024 de fecha del 10 de agosto de 2024. El Doctor MAURICIO GUTIÉRREZ PARÍS, subdirector local para la de chapinero de la secretaria Distrital de Integración Social, proyecta respuesta.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha.



MAURICIO GUTIÉRREZ PARÍS

Subdirector Local para la Integración Social de Chapinero

Siéndolas, 4:30 pm del 09 de septiembre de 2024 se desfija el presente informe secretarial.



MAURICIO GUTIÉRREZ PARÍS

Subdirector Local para la Integración Social de Chapinero



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



BOGOTÁ

Fecha: 2024-09-02 14:17:21
Radicado: S2024143666



Cod Dependencia: 22 Fol: 1
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL CHAPINERO
Destino: ANONIMO
Total Anexos: 1 (1 Tabla Externos)



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024.09.02-14:18:14-797161-66906060
2024-09-02T16:17:58-05:00 - Pagina 1 de 4

Código: 12133010

Bogotá D.C,

Señores:

ANONIMO

Código Postal: 110621

Ciudad

Referencia: Respuesta RQ3714622024

Cordial saludo,

En respuesta a la comunicación de la referencia, remitida a esta Subdirección Local de la Secretaría Distrital de Integración Social localidad de Chapinero y dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

En respuesta a la comunicación de la referencia, remitida a esta Subdirección Local de la Secretaría Distrital de Integración Social localidad de Chapinero y dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Para el caso particular, le informo que el Suscrito tiene siempre la mejor actitud y disposición para atender a la ciudadanía, funcionarios y contratistas que prestan sus servicios en la entidad, ante cualquier situación o inquietud que se presente, debido a que él se debe a los servicios sociales como misionalidad de la entidad y a mantener un buen clima organizacional en su equipo de trabajo, tal como lo ha reiterado en los diferentes espacios internos y externos manifestando que si cualquier servidor público o contratista tiene una situación que esté afectando la armonía laboral se lo comunique para generar acciones que permitan mejorar el clima laboral siempre está dispuesto a oír.

Se resalta que la Secretaría Distrital de Integración Social, ha procurado la construcción de ambientes organizacionales que garanticen condiciones laborales dignas y armoniosas que resulten a su vez, adecuadas para dignificación de los usuarios, es así como a través de la Resolución interna No. 1288 de 2018 se implementó el Código de Integridad y Buen Gobierno de que trata el Decreto Nacional No. 2482. Estas disposiciones se aplican a los servidores públicos y a todo contratista de la secretaria, cualquiera que sea su forma de vinculación y su práctica nos ha permitido la eficiente gestión del talento humano de la Secretaría Distrital de Integración Social, aumentando los índices de compromiso y desempeño, y logrando la consecución de los objetivos institucionales.

Para finalizar, es importante aclarar, que todo síntoma de malestar e insatisfacción resulta suficiente para fomentar estrategias que permitan la superación de las circunstancias que así lo

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdia.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



provocan, razón por la cual, reitero mi compromiso y disposición para escuchar y gestionar las inquietudes, quejas o reclamos que puedan suscitar dentro de la prestación del servicio, procurando la implementación de estrategias preventivas, de mejora continua y ambiente laboral y atención a los participantes del servicio.

Cualquier inquietud o interés en solicitar nuestros servicios, le invitamos a acercarse a nuestras instalaciones ubicadas en la Calle 50 A No. 13 - 58 o puede comunicarse al teléfono 3 80 83 30, atendemos de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

De esta manera, esperamos haber dado respuesta a su requerimiento, así mismo le reiteramos nuestra disposición y compromiso para continuar trabajando corresponsablemente por una mejor ciudad.

Cordialmente,

MAURICIO GUTIÉRREZ PARÍS

Subdirector Local para la Integración Social de Chapinero

Elaboró: Heydy Velasco Carrasquilla Líder de PPSEV- Proyecto 7770

Revisó: Catalina Helena Luzardo, Apoyo jurídico de SLIS Chapinero

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://qencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondencia@integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con A2Sign
Acuerdo: 20240902-141814797161-66906060
2024-09-02T16:17:58-05:00 - Página 2 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024143666

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240902-141814-797161-66906060

Creación: 2024-09-02 14:18:14

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-09-02 16:17:57



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Subdirector Local

Mauricio Gutiérrez Paris

15905540

mgutierrezp@sdis.gov.co

SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL CHAPINERO

Revisión: Apoyo Jurídico

Catalina Luzardo Martinez

52700814

cluzardo@sdis.gov.co

Apoyo Jurídico

SDIS



Recorrido
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-09-02-141814-797161-66906060
2024-09-02T16:17:58-05:00 - Página 3 de 4



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 2024-09-02-14:18:14-797161-66906060
 2024-09-02T16:17:58-05:00 - Página 4 de 4

nccs
 Az

REPORTE DE TRAZABILIDAD		S2024143666	
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20240902-141814-797161-66906060 Creación: 2024-09-02 14:18:14 Estado: Finalizado Finalización: 2024-09-02 16:17:57		Escanee el código para verificación	
ACTIVIDAD	PARTICIPANTE	ESTADO	FECHA DE ENVÍO Y RESPUESTA
Revisión	Catalina Luzardo Martinez cluzardo@sdis.gov.co Apoyo Jurídico SDIS	Aprobado	Env.: 2024-09-02 14:18:42 Lec.: 2024-09-02 14:18:49 Res.: 2024-09-02 14:18:56 IP Res.: 190.27.225.68
Aprobación	Mauricio Gutiérrez Paris mgutierrezp@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SO	Aprobado	Env.: 2024-09-02 14:18:56 Lec.: 2024-09-02 16:17:47 Res.: 2024-09-02 16:17:57 IP Res.: 190.27.225.68